



Servicio Nacional de Aduanas  
Subdirección Administrativa  
Dirección Nacional

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 07298**

19 NOV 2015

**VISTOS:**

La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº 250/04 del Ministerio de Hacienda, reglamento de la citada ley.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Formulario de Requerimiento Nº 64.683/17.11.2015 del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida, se solicitó la adquisición de materiales para trabajos eléctricos que se ejecutarán en el Centro Vacacional de Pucón, administrado por el citado Departamento.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, conforme a lo anterior, se solicitaron cotizaciones a las empresas Dartel Valparaíso Limitada, Electricidad Gobantes S.A. y Sociedad Puelles, Leiva Ltda.

Que, dicho Departamento recomienda contratar a la empresa Dartel Valparaíso Ltda., por ser la más conveniente en términos de precio, conforme a lo siguiente:

Empresa	Valor Total
Dartel Valparaíso Ltda.	\$ 125.086
Electricidad Gobantes S.A.	\$ 126.795
Sociedad Puelles, Leiva Ltda.	\$ 128.054

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde contratar bajo la modalidad de trato directo, a la empresa Dartel Valparaíso Ltda., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra h) de la Ley Nº 19.886 y en el artículo 10 número 8 de su reglamento, Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo Nº 250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución Exenta Nº 4.390 de 13.09.2010, sobre Delegación de Facultades del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- ADQUIÉRASE**, bajo la modalidad de trato directo, los siguientes materiales para la ejecución de trabajos eléctricos en el Centro Vacacional de Pucón: 12 hembras mod magic 2P+T 10/16A; 6 tapas magic anod 2P; 6 tapas plásticas rectangulares ciega; 12 rieles plásticos magic 503/R; 10 hembra emb arm triple BL; 50 cables RV-K Powerflex 3x 2,5mm<sup>2</sup> 1KV NG y 2 cintas vinil 3/4x20 mts 33+sup 3M, a la empresa Dartel Valparaíso Limitada, Rut Nº 87.773.200-2, con domicilio en Independencia Nº 2.637, Valparaíso, por un monto total IVA incluido de \$ 125.086 (ciento veinticinco mil ochenta y seis pesos).



Valparaíso, Chile  
Teléfono: (32) 213.1111



2. **PASAN** a formar parte de esta resolución, los siguientes antecedentes: Formulario de Requerimiento N° 64.683/2015 del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida y cotizaciones.
3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta contratación a la cuenta de Gastos Colonias y Cabañas, código 21.21.205, administrada por el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida de la Dirección Nacional de Aduanas

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**SILVIA SALINAS VANDORSEE**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

  
MPS/ERZ/amm

Distribución:

- Departamento Bienestar y Calidad de Vida
- Subdepartamento de Abastecimiento

SSD N°: 005395



Resolución N° 913,  
Vicepresidencia del  
Gobierno N° 21.01637